



ACTA N. 005 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	130	de	2025
Objeto: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA			
Supervisor y/o Interventor:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S	NIT/CC	900562143-0
Valor (incluido adiciones):	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.620.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	20/03/25		
Fecha de terminación:	19/03/26		

Fecha:	24	de	MARZO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 24 del mes marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **SANDRA JUANITA RODAS MOLINA** Secretaria de Protección Social, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y el señor **RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 130-2025 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Protección Social y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S se celebró el Contrato N. 130-2025, cuyo objeto es “**SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA**”, por un valor de \$58.620.000 incluido o no IVA y un plazo de DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.
- Que el Contrato N. 130-2025 se suscribió el día 20 de marzo de 2025 y el acta de inicio del 20 de marzo de 2025.



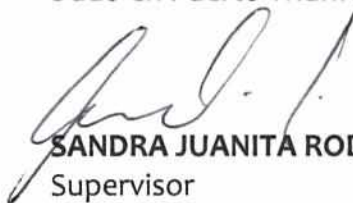
3. Que el registro presupuestal No. 677 fue expedido en 20 de marzo de 2025, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$39.120.000).
4. Que el registro presupuestal No. 2384 fue expedido en 07 de noviembre de 2025, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).
5. Que el registro presupuestal No. 87 fue expedido en 19 de enero de 2026, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).
6. Que, de conformidad con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se estipuló en DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 19 de marzo de 2026.
7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
8. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
9. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 130-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 130-2025.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los (24) días del mes de marzo de 2026


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Supervisor


R.L. RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA



Puerto Triunfo, 24 de marzo de 2026

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que a **FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S** con NIT. No. **900562143-0** representado legalmente por **RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. **70.352.172** en su representación legal, se le reconoce la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.740.000)**, por concepto del **PAGO FINAL**, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 130-2025 cuyo objeto es el: **SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el : **2384**

Rubro	Nombre	Valor
2.3.2.02.009.4104008.16.18.127	Atención integral Adulto Mayor (Centro vida 70%)	\$ 8.240.000

La cual se debe cancelar por el : **87**

Rubro	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.4104008.16.17.127	Atención integral del adulto mayor (CBA 30%)	\$ 4.500.000

VALOR A PAGAR

\$ 12.740.000


FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	24/03/26
----------------------	----------

INFORME No.:	004	DE SEGUIMIENTO		FINAL	X
SUPERVISIÓN ☐		PARA PAGO	X		
INTERVENTORÍA ☐					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	18/12/25	Hasta:	19/03/26	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	130-2025	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/03/25	
FECHA ACTA DE INICIO:			20/03/25	
OBJETO: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL	
CONTRATISTA ASOCIADO	NOMBRE:		FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S	
	NIT		900562143-0	
VALOR [\$]:	INICIAL:		TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$39.120.000)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
		NA	\$19.500.000	42%
	VALOR TOTAL:		CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.620.000)	
PLAZO:	INICIAL		DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		NA	2 MESES	19/03/2026
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		677 - 2384 - 87	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		20/03/2025 - 07/11/2025 - 19/01/2026	

SUPERVISOR	NOMBRE:	SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA	100	Se verifica el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las facturas y soportes presentadas por el contratista y verificado por el contratista.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$ 39.120.000	\$ 0	\$ 39.120.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 19.500.000		\$ 19.500.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$ 58.620.000	\$ 0	\$ 58.620.000
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 45.880.000	\$ 0	\$ 45.880.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 45.880.000	\$ 0	\$ 45.880.000
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$ 58.620.000	\$ 0	\$ 58.620.000
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: Pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **Parágrafo:** los valores correspondientes a las estampillas equivalentes al siete por ciento (7%) del valor del contrato, se deben cancelar en su totalidad con la suscripción del mismo, o en su defecto autorizar el descuento al anticipo o al primer pago según corresponda

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	20/03/25	\$ 39.120.000		\$ 0		\$ 39.120.000
Adiciones	07/11/25	\$ 15.000.000				\$ 54.120.000
Adiciones	19/01/26	\$ 4.500.000				\$ 58.620.000
Pago No. 1 / Pago	13/05/25		\$ 16.300.000			42.320.000
Pago No. 2 / pago	08/10/25		\$ 19.800.000			\$ 22.520.000
Pago No. 3 / pago	17/12/25		\$ 9.780.000			\$ 12.740.000
Pago No. 4 / en trámite	24/03/26				\$ 12.740.000	\$ 0
TOTALES		\$ 54.120.000	\$ 45.880.000	\$ 0	\$ 12.740.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Tercera. Valor y Forma de Pago, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL**



PESOS M/CTE (\$12.740.000) relacionada en el **Pago No. 4** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

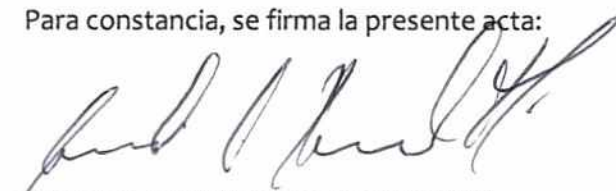
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Accidente por la prestación del servicio que afecte a funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad	Contratista	Mantener vehículo en condiciones técnico mecánica al día	Control mensual de la documentación y estado del vehículo.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los usuarios	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Secretaria de Protección Social
Supervisor



ACTA N. 006 - DE TERMINACIÓN

FECHA	25	marzo	2026
CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	130	de	2025
Objeto: SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA			
Supervisor:	SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL		
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista:	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S	NIT/CC	900562143-0
Valor (incluido adiciones):	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.620.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
Acta de inicio:	20/03/25		
Fecha de terminación:	19/03/26		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S se celebró el Contrato N. 130-2025, cuyo objeto es “SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA”, por un valor de \$ 58.620.000 incluido IVA y un plazo estipulado de DOCE (12) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 20 de marzo de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el 19/03/2026.
3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN



ESTATAL del 25/03/2026 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.

4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Dar por terminado el contrato- N° 130-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA” suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (25) días del mes de marzo de 2026.


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Supervisor


R.L. RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA



ACTA No. 007 -- DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	25-03-2026
CONTRATO	130-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
OBJETO	SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/03/25
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$39.120.000)
VALOR ADICIONALES	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000)
VALOR TOTAL CONTRATADO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.620.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.620.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	20/03/2025
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	19/03/2026

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de servicio No. 130-2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S conforme a las siguientes cláusulas:



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S, suscribieron el 20/03/25 el contrato de servicio No. 130-2025.

Cláusula Segunda: El 20 de marzo de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de servicio No. 130-2025 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato se les suscribieron los siguientes:

ADICIONALES

N. RP	Fecha	Valor
2384	07/11/2025	\$ 15.000.000
87	19/01/2026	\$ 4.500.000

PRORROGAS.

TIPO DE ADICIÓN	Termino
Tiempo	Dos (02) meses

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del contrato de servicio No. 130-2025, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de servicio No. 130-2025.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 130-2025	\$ 58.620.000	\$ 58.620.000	\$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al



cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de servicio N. 130-2025, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2026	24:00 Horas Del 20/07/2026	5.862.000,00	25.000,00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de servicio No. 130-2025, se declara que una vez el Municipio efectuó el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de servicio No. 130-2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los (25) días del mes de marzo de 2026.


SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
Contratante - Supervisora


R.L. RUBÉN DARÍO LÓPEZ GIRALDO
FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S
CONTRATISTA